

LANUS, 26 FEB 2016

RESOLUCION

Nº 0066 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1º. Excluyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e incluyase en Nivel Terciario (Técnico Universitario en Audiovisión con Orientación en Sonido), a partir del día 1º de febrero de 2016, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Luis Pablo FARINA, Legajo Nº 13871/8, categoría 20, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, Agrupamiento 5.-

2º. La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese..-

Director Gral de Recursos Humanos
<i>M. O.</i>
Confecciono <i>R.</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

